



***¡Vigilando el cumplimiento de la legislación ambiental!***

## **Día Mundial del Ambiente Control Ambiental**

San José, 5 de junio de 2015

Según lo contemplado en el artículo 102 de la ley orgánica del ambiente, al Contralor Ambiental, le corresponde velar que se cumpla la legislación nacional vigente en materia ambiental. Es decir, vigilar que todas las dependencias públicas, a través de sus jerarcas y funcionarios, realicen sus tareas de control y protección ambiental. Nos toca solicitar informes a Ministros, Presidentes Ejecutivos, Alcaldes, Directores y jefes de oficinas. ¡De verdad....es complicado!

Por otra parte tenemos una población que crece y demanda bienes y servicios para tener calidad de vida. Desde luego, que todos queremos una Costa Rica desarrollada con altos indicadores económicos y sociales. Pero también somos una sociedad que nos gusta proteger el ambiente y no queremos que se destruya.

La extracción de recursos naturales, para nuestra calidad de vida, es necesaria. Pero tenemos que dar cuenta a las futuras generaciones del ambiente que les heredamos. La búsqueda de acciones de desarrollo con el menor daño ambiental, debe ser de todos los días y de todas las personas. Unos desde la vida en comunidad, otros desde la gestión productiva y nosotros desde la Administración Pública.

Nuestra población crece, se incrementan las posibilidades de afectar el ambiente, existen varias leyes que hay que cumplir, y todos los días los



### ***¡Vigilando el cumplimiento de la legislación ambiental!***

ciudadanos interponen denuncias o quejas ambientales. Denuncias o Quejas ambientales que hay que atender. ¡Quejas ambientales de todo tipo!

Trámites en las oficinas de gobierno que hay que atender fomentando la simplificación de trámites. ¿Pero qué hacer? ¡Cuando el recurso humano en el gobierno cada día es más reducido!

Dichosamente, nos ha tocado vivir una época en que la informática es un buen aliado. En la Contraloría del Ambiente, estamos claros y apuntados a seguir utilizando los sistemas de información en línea. En este sentido, desde el 2013, se puso al servicio de los ciudadanos el Sistema Integrado de Trámite y Atención de Denuncias Ambientales SITADA, que funciona en línea 24 horas los 7 días de la semana en la dirección web [www.minae.go.cr/denuncias-publico](http://www.minae.go.cr/denuncias-publico).

Si la gestión de residuos ordinarios es necesaria para reducir la contaminación ambiental, más complejo y riesgosa es la gestión de los residuos peligrosos. Así por ejemplo, se considera que un residuo o desecho es peligroso cuando presenta una o más de las siguientes características: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable y bioinfeccioso.

El país tiene una regulación en el campo de los residuos peligrosos, desde 1998, y desde entonces la Contraloría del Ambiente realiza acciones para su implementación. En el 2013, en coordinación con el Ministerio de Salud y en la reglamentación de la ley de Residuos, dicha regulación se actualiza



***¡Vigilando el cumplimiento de la legislación ambiental!***

y se hace el llamado a trabajar de manera conjunta entre el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Salud.

Hoy en conjunto con la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, ponemos a disposición del sector productivo de residuos peligrosos, el Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos SIGREP. El SIGREP está ubicado en

<http://www.contraloriaambiental.go.cr/pag/SIGREP.php>, cuyo uso es a partir del 1 de julio de 2015 y de manera obligatoria el 1 de octubre de 2015.

Aprovechamos para agradecer a todas las entidades y personas que colaboraron con este esfuerzo, principalmente a aquellas empresas gestoras de residuos peligrosos que aportaron sus observaciones y experiencia, para que esta herramienta informática sea una realidad. También agradecemos a la empresa que diseñó e instaló el sistema.

A continuación, brindaremos información general del SIGREP.

El SIGREP está ubicado en la página web de la Contraloría Ambiental y vinculado a la página del Ministerio de Salud.

Los generadores, gestores y transportistas deben registrarse, en el SIGREP como usuarios. Para lo cual, vía correo electrónico, se le notifica automáticamente, el código y contraseña de usuario. Luego deben ingresar al SIGREP para completar los datos generales de la empresa, identificación de los residuos peligrosos, vehículos, conductores, regente químico o profesional responsable, entre otros aspectos.



### ***¡Vigilando el cumplimiento de la legislación ambiental!***

El trámite de registro de gestor de residuo peligroso y de la notificación del manifiesto de transporte, será completamente en el SIGREP. No se tiene que presentar documentos impresos.

El proceso de verificación en planta, será ingresado y aprobado en el SIGREP.

El SIGREP Posee canales de comunicación privada entre las dependencias del gobierno con cada empresa, ya sea con el intercambio de documentos o a través del chat.

Cada aprobación o rechazo, por parte del gobierno, al usuario empresario, le será notificado, a su correo electrónico de manera automática y en tiempo real.

Todo generador, desde el SIGREP, puede identificar gestores y transportistas, con los respectivos residuos peligrosos avalados.

Desde el SIGREP se realiza el plan de gestión que incluye el llenar los diferentes formularios en línea, incluyendo el Manifiesto de Transporte de Residuos Peligrosos; con la comunicación respectiva entre las empresas involucradas en el movimiento del residuo.

El Manifiesto de Transporte se genera y se imprime, en el momento que el vehículo es cargado, en la sede de la empresa generadora.

El reporte semestral, que deben presentar los gestores de residuos peligrosos, lo realiza automáticamente el SIGREP.



### ***¡Vigilando el cumplimiento de la legislación ambiental!***

El SIGREP Brindará alertar cuando los diferentes permisos gubernamentales, estén próximos a vencer.

En la información pública, se podrá observar información relevante de la gestión de residuos peligrosos.

El SIGREP también posee un módulo de auditoría por usuario.

En definitiva, el SIGREP además de ser un mecanismo de control, también es una iniciativa de ahorro de papel. Ejemplo, en lo que va del año, hemos recibido en la Contraloría del Ambiente 1400 notificaciones que generan no menos de 7000 hojas de papel.

Esperamos contar con la aceptación del SIGREP y colaboración de todos para mejorar en lo que se tenga que mejorar.

Para finalizar, en conmemoración del Día del Ambiente, a continuación algunos aportes en materia de control y protección ambiental, en que la Contraloría del Ambiente participa.

#### **EN DENUNCIAS AMBIENTALES.**

En el 2014 se registraron 1174 denuncias, de las cuales se atendieron el 46,8% y se resolvieron el 31,7%. Las denuncias cerradas fueron el 37,9%. De las denuncias resueltas el 2,3% fueron interpuestas en el Ministerio Público y el 0,3% ante el Tribunal Ambiental Administrativo.

En lo que va del 2015 a hoy, se han registrado 995 denuncias, se han atendido el 71,6% y se han resuelto el 62%. Las denuncias cerradas han



### ***¡Vigilando el cumplimiento de la legislación ambiental!***

sido el 51%. De las denuncias resueltas el 14% han sido interpuestas en el Ministerio Público y el 1,5% ante el Tribunal Ambiental Administrativo. Por tipo de afectación al ambiente el 50% fue Forestal, el 15% al recurso hídrico, el 13% biodiversidad, 3,3% contaminación por residuos, y otros tipos.

### **EN RESIDUOS PELIGROSOS**

En el 2014 se atendieron 728 manifiestos de transportes, con los cuales se movilizaron 8834 toneladas. Toneladas de residuos peligrosos que ya no contaminaron nuestro ambiente.

En el 2015 se han atendido 1400 manifiestos de transportes, con los cuales se han movilizado 3325 toneladas. Nuevamente residuos peligrosos que ya no llegaron a un río o sitio público. Pero además, ante la Contraloría del Ambiente, han notificado 176 empresas generadores de residuos peligrosos y se tienen 17 empresas gestoras de residuos peligrosos avaladas y activas.

¡Feliz Día del Ambiente!

Atentamente,

**Lic. Walter Zavala Ortega**  
**Contralor del Ambiente**

